

## **CONVENIO**

Que celebran los señores, Francisco Alonso González Sánchez, y Felipe Trujillo Delgado, mismo que tiene como finalidad lo que a continuación se enuncia, teniendo como base los siguientes:

### **ANTECEDENTES:**

1.- El C. Francisco Alonso González Sánchez, mayor de edad, con domicilio en calle Morelos número 17 en el municipio de Huejucar, Jalisco.

2.- El C. Felipe Trujillo Delgado, mexicano mayor de edad, casado, con domicilio en calle Aldama número 70 en la comunidad de Barrio de Tapias en el municipio de Santa María de los Ángeles, Jalisco.

3.- Los señores Francisco Alonso González Sánchez y Felipe Trujillo Delgado, manifiestan que es su deseo comprometerse en este convenio, para lo cual el señor Felipe Trujillo Delgado se compromete a pagar al laminero la cantidad de \$ 5,000.00 cinco mil pesos, por los daños ocasionados al vehículo marca Sentra modelo 1996, color negro, con placas de Jalisco, propiedad del señor Francisco Alonso González Sánchez, accidente provocado el día 16 de julio del año 2013, a la altura del basurero viejo, aproximadamente 9:00 horas

4.- El C. Francisco Alonso González Sánchez se encuentra conforme en que se le repare el vehículo de su propiedad, para lo cual otorga el perdón al C. Felipe Trujillo Delgado, por los daños ocasionado a su vehículo, no teniendo ninguna acción que hacer valer, ni presente ni futura ( civil-penal ) en contra del C. Felipe Trujillo Delgado.

5.- Se dará cumplimiento al presente convenio en el mes de julio del año 2013, comprometiéndose ambas partes a lo pactado.

6.- Manifiestan Los señores Francisco Alonso González Sánchez y Felipe Trujillo Delgado, que se encuentra conforme con lo señalado en todos y cada uno de los puntos anteriores del presente convenio.


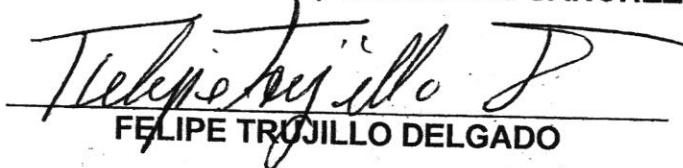
### CLAUSULA:

UNICA.- Los señores Francisco Alonso González Sánchez y Felipe Trujillo Delgado, se comprometen expresamente a lo pactado en este convenio, y en caso de incumplimiento por alguna de las partes se someten expresamente a los Tribunales del Estado de Jalisco.

Leído que fue el presente convenio y de los alcances jurídicos que este conlleva lo firman los contratantes, así como dos testigos de asistencia que comparecen a la firma del presente en Santa María de los Ángeles Jalisco.

Santa María de los Ángeles, Jalisco.  
A 16 de julio del año 2013.

### CONFORMES

  
FRANCISCO ALONSO GONZALEZ SANCHEZ  
  
FELIPE TRUJILLO DELGADO

Handwritten signature of Rocio Lopez Marquez, featuring a large 'R' and 'M' with 'ROCIO' written across the 'R'.

**TESTIGO**  
**ROCIO LOPEZ MARQUEZ**

Handwritten signature of Mayra Esther Marquez Gonzalez, featuring a stylized 'M' and 'G' with 'MAYRA' written across the 'M'.

**TESTIGO**  
**MAYRA ESTHER MARQUEZ GONZALEZ**

Las presentes firmas son parte integral del convenio que celebra Los señores Francisco Alonso González Sánchez Y Felipe Trujillo Delgado, lo anterior para que surta sus efectos legales correspondientes.